



Resolución Directoral

N° 027- 2024 DE/ENAMM

Callao, 09 FEB. 2024

Visto la Orden Interna N° 001-2024/ENAMM/DIR fecha 31 de enero del 2024, del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2023 DE/ENAMM de fecha 12 de enero del 2023, se encargó las funciones de la Jefatura del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo CG. Renzo Fabricio BOADA Gutiérrez;

Que, mediante Orden Interna 001-2024/ENAMM/DIR fecha 31 de enero del 2024, se determinaron los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2024;

Que, mediante documento de visto el Director de este Centro Superior de Estudios dispone que el Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho, desempeñe las funciones de la Jefatura del Centro de Idiomas, con eficacia al 08 de enero del 2024;

Que, mediante documento oficial del Director General de Personal de la Marina de Guerra (Mensaje Naval 062243 setiembre 2023), se

dispone el cambio de colocación del Teniente Segundo CG. Renzo Fabricio BOADA Gutiérrez a la Comandancia de la Primera Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú con fecha 01 de enero de 2024, concluyendo de esta manera su encargatura de funciones de Jefe del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante documento oficial del Director General de Personal de la Marina de Guerra (Mensaje Naval 300129 diciembre 2023), se destaca al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho, a partir del 01 de enero de 2024, a este Centro Superior de Estudios;

Que, ante la culminación y asignación de cargo de los oficiales pre citados, es necesario encargar las funciones de Jefe del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Subdirector y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

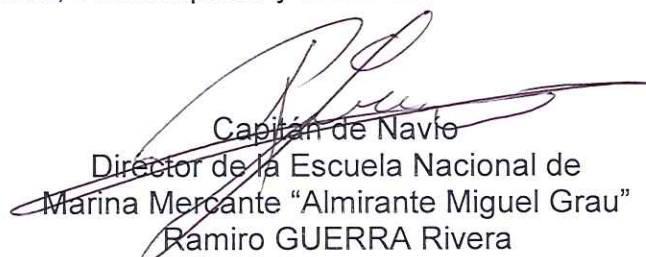
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Jefatura del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo CG. Renzo Fabricio BOADA Gutiérrez, nombrado mediante Resolución Directoral N° 011-2023 DE/ENAMM de fecha 12 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 08 de enero de 2024, las funciones de Jefe del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117